

Decreto N° 9530, que otorga la condecoración de la Orden de Mérito Aéreo a varios Oficiales de la Aviación Militar Dominicana.—G.O.N° 7725, del 31 de julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9530.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a la Aviación Militar Dominicana, los Primeros Tenientes Pilotos Julio Francisco Quirico Reyes, O. G. e Ismael Emilio Román Carbuccia, O. G. ;

VISTA la Ley que crea la Orden de Mérito Aéreo, N° 3351, del 3 de agosto de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 13°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga la Orden de Mérito Aéreo, en la Tercera Categoría, con distintivo blanco, a los Primeros Tenientes Pilotos Julio Francisco Quirico Reyes, O. G. e Ismael Emilio Román Carbuccia, O. G.

Art. 2.— Envíese al Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9531, que otorga la condecoración de la Orden del mérito Militar a varios Oficiales del Ejército Nacional.—G.O.N° 7725, del 31 de julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9531.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a las Fuerzas Armadas de la República, los Oficiales subalternos que se citan en el dispositivo del presente Decreto.

VISTA la Ley N° 21 del 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden de Mérito Militar;